

EMELECTRIC

Una Empresa EMEL

Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.
Distribución y Venta de Energía Eléctrica. Comercialización de Artefactos y Equipos para el Hogar. Comercialización de Herramientas Eléctricas e Industriales, Comercialización de Televisores e Inversiones en Bienes Raíces.
Casa Matriz: Ortúzar 376 - MELIPILLA
RUT: 96.763.010-1



R.U.T. 96.763.010-1
BOLETA ELECTRONICA
N° 000040348757

S.I.I. MELIPILLA

Fecha lectura actual: 24/03/2014 Fecha de emisión: 25/03/2014
Fecha lectura anterior: 24/02/2014

DATOS DE CONSUMO

N° Medidor	Propietario	Lectura anterior	Lectura actual	Constante	Consumo
------------	-------------	------------------	----------------	-----------	---------

DATOS DE FACTURACION

Glosa	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
** Cargo Fijo Mensual	1,000	1,148,562	1.150
** Cargo por energía base	128,000	114,140	14.610
** Cargo pago fuera de plazo	1,000	170,173	170
** Energía Adicional de Invierno	1,000	0,000	0
** Uso del sistema troncal	128,000	0,948	121
Interes por mora	1,000	74,971	75
Sencillo Anterior			80
Sencillo Actual			-6

DATOS PARA EL CLIENTE

N° Cliente 4266507

Número de Suministro: 4299006
Tarifa: BT1 - EMELECTRIC
Limite de Invierno: 00000000
Periodo de facturación: Mensual
Subestación primaria: 1
Potencia conectada: 0,00
Recargo por distancia: 0,000
Multa bajo factor de potencia: INDEFINIDA
Fecha Máx. Mod. contrato: INDEFINIDA
Fecha de término de contrato:
Bloque: 137
Consumo de referencia: GCE
Grupo de Consumo:

DATOS DE SU CONSUMO ANUAL



MONTO ULTIMO PAGO: \$ 18.300 FECHA: 18/03/2014

Fecha estimada próxima lectura: 23/04/2014

COMPENSACION SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 032013-032014	
TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS	4
TIEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg)	28176
TIEMPO TOTAL A COMPENSAR (seg)	0
CONSUMO PROMEDIO (kwh/seg)	0,00000000
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)	0,00000
COSTO DE FALLA (\$/kwh)	256,130
MONTO A COMPENSAR (\$)	0,000

TOTAL DEL MES	\$	16.200
TOTAL	\$	16.200



Timbre Electrónico SII - Res. N° 139 del 16-11-2007

Límite de invierno

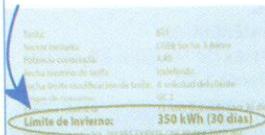
Desde el primero de abril

¿Cuándo se aplica?

Cada vez que los consumos mensuales efectuados en el periodo comprendido entre los meses de abril a septiembre (ambos incluidos) sobrepasen los 430 kWh/mes, se aplicará el cargo por "energía adicional de invierno" a los consumos que excedan su "límite de invierno".

¿Qué es?

Es una medida implementada para regular el aumento del consumo de electricidad que ocurre en los meses de invierno, establecida en el decreto N° 17/2012 (publicado en el diario oficial el 02-04-2013), del Ministerio de Energía y sólo se aplica a clientes con tarifa BT1.



Usted encontrará más información acerca del cobro por límite de invierno, en nuestros sitios web:

www.emelectric.cl
www.emetal.cl



CONSULTAS
LUN. A SÁB. DE 8:00 A 20:00 HRS.
600 600 6700

EMERGENCIAS
LUN. A DOM. LAS 24 HRS.
600 600 2233

TALON EMELECTRIC

42665070610000000162000012

TALON EMELECTRIC

FECHA VENCIMIENTO : 09/04/2014

PAGO CONSUMO MES
\$ 16.200

003302

044266507429900